

Recurso de Revisión:	R.R./243/2016
Recurrente:	[REDACTED]*
Sujeto Obligado:	Secretaría de Vialidad y Transporte

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -----

Agréguese el oficio número SEVITRA/DJ/UT/026/2017 y anexo, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el veinticinco de enero del año en curso; signado por la Lic. Yesenia Soledad Balderas Márquez, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante el cual informa dar cumplimiento con lo ordenado en el punto resolutivo SEGUNDO, de la resolución aprobada por este Órgano Garante el dieciocho de enero de esta anualidad; así como de su anexo consistente en el oficio número SEVITRA/DJ/UT/25/2017 de fecha veinticinco del presente mes y año, a través del cual se da atención a la solicitud de información, enviado vía correo electrónico [REDACTED]* del solicitante.

Info Pública
Datos
Oaxaca

Por consiguiente, en atención a su contenido y como lo establecen los artículos 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, dese vista al recurrente [REDACTED]* con la copia del oficio de cuenta y su anexo; para que dentro del plazo de TRES DÍAS siguientes a la notificación que se efectuó, manifieste lo que a sus derechos legalmente convenga, bajo el apercibimiento que una vez acontecido dicho plazo, este Organo Garante se pronunciara sobre el cumplimiento o incumplimiento de la resolución dictada dentro del presente recurso de revisión de fecha dieciocho de enero de dos mil diecisiete, conforme a las actuaciones que obran en este expediente. -NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- -----

Así lo Acordó y firma el Lic. **Francisco Javier Álvarez Figueroa**, Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Licenciado **José Antonio López Ramírez**, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. -CONSTE.- -----

Comisionado Presidente

Secretario General de Acuerdos



Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa

Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaria General de Acuerdos

Las presentes firmas corresponden al acuerdo de fecha treinta de enero dos mil diecisiete dictado por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, quien actúa asistido del Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- Recurso de Revisión R.R./243/2016.- -----
FJAF/JALR/KOG

*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.
*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.